



**RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2022, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional, de la convocatoria de ayudas para el año 2022 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8.º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

Con posterioridad, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Mediante la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 9 de marzo de 2022, la convocatoria de ayudas a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado séptimo un importe total para las ayudas de 2.270.000 euros vinculadas a la financiación de gasto de inversión (Capítulo VII) distribuidos de la siguiente manera:

1.º Para solicitudes del Tipo 1. Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población: Dos millones cien mil euros (2.100.000 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

2.º Para solicitudes del Tipo 2. Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico: Ciento setenta mil euros (170.000 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado sexto de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, y emitido informe por la Comisión de Valoración, se ha producido un remanente de 69.126,19 euros en el presupuesto asignado a las solicitudes del Tipo 2. En aplicación de lo dispuesto en el apartado octavo punto 6. 1.º de



la convocatoria, procede incrementar el crédito disponible para el Tipo 1 (Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población) en 69.126,19 euros, disponiendo, por lo tanto, de un crédito de 2.169.126,19 euros para dicho Tipo.

Se ha recibido renuncia expresa de tres expedientes de Tipo 1 (Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población) correspondientes a los Ayuntamientos de Fiscal (con número de expediente FCT-2022-EELL-0037), La Codoñera (FCT-2022-EELL-0094) y Cubel (FCT-2022-EELL-0122). Estos expedientes no han sido objeto de valoración y no figurarán en los anexos de esta Resolución. Igualmente, no figuran en los anexos los ayuntamientos desistidos del procedimiento mediante la correspondiente Orden del 28 de junio de 2022, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se dan por desistidas varias solicitudes de entidades locales y se procede al archivo de sus actuaciones, en relación con la convocatoria de ayudas correspondientes al Fondo de Cohesión Territorial para entidades locales, convocatoria 2022, por no haber provisto las subsanaciones requeridas durante la instrucción.

En consecuencia, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación destinadas a entidades locales. Se relacionan en los anexos:

- Anexo A1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 2: Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades locales admitidas, la valoración territorial, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria y la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida.

Segundo.— Estimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 de la presente propuesta de resolución provisional, por un importe global de dos millones ciento sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos de euro (2.165.578,48 €), con la distribución que figura en los siguientes anexos:

- Anexo A2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades beneficiarias, la puntuación total, el objeto de la subvención, los importes concedidos y, cuando proceda, las causas de estimación parcial.

Tercero.— Desestimar, por haberse rebasado la cuantía máxima de crédito prevista en la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo A3. Solicitudes desestimadas, por haberse rebasado el crédito previsto, correspondientes al Tipo 1. Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en los siguientes anexos:

- Anexo A4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.



Quinto.— Desestimar, por renuncia expresa del solicitante, las solicitudes de subvención (todas ellas correspondientes al Tipo 1) con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, que se detallan: Ayuntamiento de Fiscal (FCT-2022-EELL-0037), Ayuntamiento de La Codoñera (FCT-2022-EELL-0094) y Ayuntamiento de Cubel (FCT-2022-EELL-0122).

Sexto.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón: G/1253/760145/91002, dotada con 2.270.000 euros.

Séptimo.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 7 de noviembre de 2022.

Octavo.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en el apartado decimonoveno y vigésimo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Noveno.— Publicar la presente propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero.

Décimo.— En el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas. Estas alegaciones se presentarán a través de la herramienta del Gobierno de Aragón, Servicio de Soporte a la Tramitación a la que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/8480>. En caso de problemas técnicos podrá aportarla a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/registro-electronico-general-aragon/identificacion>.

Decimoprimer.— La presente Resolución provisional queda condicionada al cumplimiento, por parte de las entidades locales, con carácter previo a obtener la condición de beneficiario, de los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosegundo.— La presente Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 22.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Decimotercero.— La resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que será publicada a efectos de notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

**El Director General de Ordenación del Territorio,  
JOSÉ MANUEL SALVADOR MINGUILLÓN**



Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de año 2022 para entidades locales.  
ANEXO A.1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	Valoración TERRITORIAL	Puntuación descripción (criterios RECAL)	Puntuación total planes y fotografías (criterios RECAL)	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación desp. Mecanoscrito accesibilidad	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación generación energías renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación climatización	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2022-EEL-0013	AYUNTAMIENTO DE UNJUES DE LERDA	5,78	9,00	14,78	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	32,78
FCT-2022-EEL-0167	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TURO	5,77	9,00	14,77	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	32,77
FCT-2022-EEL-0190	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	7,73	9,00	16,73	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	32,73
FCT-2022-EEL-0007	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	6,65	10,00	16,65	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	32,65
FCT-2022-EEL-0231	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	7,54	9,00	16,54	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	32,54
FCT-2022-EEL-0193	AYUNTAMIENTO DE ALBORGE	4,40	9,00	13,40	2,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	19,00	32,40
FCT-2022-EEL-0168	AYUNTAMIENTO DE CASTELON DELAS ARMAS	6,32	10,00	16,32	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	16,00	32,32
FCT-2022-EEL-0098	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	6,02	9,00	17,02	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	15,00	32,02
FCT-2022-EEL-0210	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	6,52	9,00	15,52	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	2,00	0,00	1,00	0,00	1,40	0,00	0,00	16,13	31,64
FCT-2022-EEL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEROSA	7,05	9,00	16,05	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,50	31,55
FCT-2022-EEL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	31,51
FCT-2022-EEL-0139	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	5,46	9,00	14,46	2,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	31,46
FCT-2022-EEL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	9,21	9,00	18,21	3,00	1,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	13,10	31,30
FCT-2022-EEL-0135	AYUNTAMIENTO DE PASENCA DE JALON	5,22	9,00	14,22	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	17,00	31,22
FCT-2022-EEL-0055	AYUNTAMIENTO DE ALOZZA	5,63	9,00	14,63	3,00	3,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	15,00	31,21
FCT-2022-EEL-0113	AYUNTAMIENTO DE ANSA-SOBRARBE	7,63	9,21	16,84	2,00	1,50	0,00	1,51	3,00	1,51	0,00	1,00	0,78	0,00	2,00	1,00	14,28	31,12
FCT-2022-EEL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELOTE	10,00	9,00	19,00	3,00	0,00	1,00	4,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	12,00	31,00
FCT-2022-EEL-0084	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	4,91	8,00	12,91	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	30,91
FCT-2022-EEL-0091	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	5,85	10,00	15,85	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	15,00	30,85
FCT-2022-EEL-0089	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	4,33	9,00	13,33	3,00	2,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	17,50	30,83
FCT-2022-EEL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	3,81	10,00	13,81	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	17,00	30,81
FCT-2022-EEL-0106	AYUNTAMIENTO DE GRIESOS	7,95	9,00	16,95	3,00	2,00	1,00	2,65	0,52	0,00	0,00	1,00	0,44	2,00	1,17	0,00	13,78	30,73
FCT-2022-EEL-0149	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	6,71	9,00	15,71	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,00	30,71
FCT-2022-EEL-0072	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	6,85	9,00	15,85	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	15,00	30,65
FCT-2022-EEL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARZA	5,62	9,00	14,62	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	30,62
FCT-2022-EEL-0215	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	8,80	9,00	17,80	0,00	0,00	0,00	2,69	1,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	12,69	30,49
FCT-2022-EEL-0085	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	7,91	8,00	15,91	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	14,50	30,41
FCT-2022-EEL-0199	AYUNTAMIENTO DE VEGUELAS DE LA SIERRA	9,32	10,00	19,32	3,00	2,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00	30,32
FCT-2022-EEL-0079	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	6,25	9,00	15,25	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	15,00	30,25
FCT-2022-EEL-0162	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	5,71	9,00	14,71	2,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	30,21
FCT-2022-EEL-0008	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	4,96	9,00	13,96	3,00	0,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	1,63	2,00	16,63	30,19
FCT-2022-EEL-0160	AYUNTAMIENTO DE CAMARAS	9,16	9,00	18,16	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	2,00	12,00	30,16
FCT-2022-EEL-0002	AYUNTAMIENTO DE FRAS DE ALBARRACIN	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	11,00	30,00
FCT-2022-EEL-0157	AYUNTAMIENTO DE BUESA	10,00	10,00	20,00	3,00	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	10,00	30,00
FCT-2022-EEL-0070	AYUNTAMIENTO DE GALVE	6,87	9,00	15,87	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	29,87
FCT-2022-EEL-0212	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	9,49	10,00	19,49	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	10,00	29,49
FCT-2022-EEL-0082	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA	9,46	10,00	19,46	2,00	1,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	10,00	29,46
FCT-2022-EEL-0003	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN	8,42	9,00	17,42	1,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	12,00	29,42
FCT-2022-EEL-0208	AYUNTAMIENTO DE PODIOL DE ARAGON	5,86	9,00	14,86	3,00	1,50	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	14,50	29,16
FCT-2022-EEL-0196	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	5,08	10,00	15,08	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	14,00	29,08
FCT-2022-EEL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	8,85	10,00	18,85	1,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	10,00	28,85
FCT-2022-EEL-0039	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	6,21	9,00	15,21	3,00	1,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,50	28,71
FCT-2022-EEL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	8,44	9,00	17,44	2,00	0,50	0,50	1,63	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,63	1,00	11,25	28,69

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO A.1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	Valoración ISDT	Valoración EA aplicar	Valoración TERRITORIAL	Puntuación descripción (criterios REA)	Puntuación total planes y programas (criterios REA)	Puntuación asignata tipo intervención	Puntuación asignata tipo documento (criterios REA)	Puntuación asignata tipo intervención	Puntuación asignata tipo documento (criterios REA)	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación desp. Mecanoscáriticos accesibilidad	Puntuación accesibilidad obras	Puntuación generación energías renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación climatización	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2022-EEL-0001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	7,94	9,00	16,94	3,00	1,50	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,50	28,44
FCT-2022-EEL-0018	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	7,65	9,00	16,65	3,00	2,00	1,00	1,38	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,69	1,69	1,00	11,77	28,42
FCT-2022-EEL-0207	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGOREA	6,38	8,00	14,38	3,00	1,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	14,00	28,38
FCT-2022-EEL-0030	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	6,34	9,00	15,34	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	13,00	28,34
FCT-2022-EEL-0146	AYUNTAMIENTO DEL FRASNO	3,83	9,00	12,83	2,00	2,00	1,00	3,47	1,00	0,00	0,00	0,00	0,87	2,00	0,00	2,00	1,00	15,34	28,17
FCT-2022-EEL-0077	AYUNTAMIENTO DE CASTLONROY	5,10	9,00	14,10	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	14,00	28,10
FCT-2022-EEL-0058	AYUNTAMIENTO DE PEARROYA DE TASTAVINS	4,09	8,00	12,09	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	1,00	16,00	28,09
FCT-2022-EEL-0049	AYUNTAMIENTO DE ALAGA	6,03	5,00	11,03	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	28,03
FCT-2022-EEL-0026	AYUNTAMIENTO DE CODO	6,56	9,00	15,56	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,00	27,56
FCT-2022-EEL-0057	AYUNTAMIENTO DE ROVIELA	5,86	9,00	14,86	2,00	1,50	1,00	1,68	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,68	2,00	2,00	1,00	12,85	27,51
FCT-2022-EEL-0014	AYUNTAMIENTO DE GELSA	4,40	7,00	11,40	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	16,00	27,40
FCT-2022-EEL-0112	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	3,15	8,00	11,15	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	27,15
FCT-2022-EEL-0075	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	5,62	9,00	14,62	1,00	0,50	0,00	4,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	12,50	27,12
FCT-2022-EEL-0144	AYUNTAMIENTO DE JASA	5,01	10,00	15,01	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00	27,01
FCT-2022-EEL-0130	AYUNTAMIENTO DE ANZO	8,00	8,00	16,00	3,00	3,00	1,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	19,00	27,00
FCT-2022-EEL-0089	AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	2,91	9,00	11,91	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,00	26,91
FCT-2022-EEL-0153	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	7,91	9,00	16,91	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	10,00	26,91
FCT-2022-EEL-0189	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	2,84	7,00	9,84	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	26,84
FCT-2022-EEL-0182	AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS	2,71	9,00	11,71	3,00	0,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	15,00	26,71
FCT-2022-EEL-0128	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	3,68	9,00	12,68	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	26,68
FCT-2022-EEL-0121	AYUNTAMIENTO DE GUDAR	3,90	9,00	12,90	3,00	0,50	1,00	1,81	2,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	13,72	26,62
FCT-2022-EEL-0107	AYUNTAMIENTO DE PANZA	2,05	8,00	10,05	2,00	1,50	1,00	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	26,55
FCT-2022-EEL-0257	AYUNTAMIENTO DE AZUOR	3,35	9,00	12,35	2,00	2,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	14,00	26,35
FCT-2022-EEL-0023	AYUNTAMIENTO DE MUESA	5,22	5,00	10,22	3,00	3,00	0,00	3,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	2,00	0,00	16,00	26,22
FCT-2022-EEL-0025	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	4,52	5,00	9,52	3,00	2,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,50	26,02
FCT-2022-EEL-0167	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	5,84	7,00	12,84	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	13,00	25,84
FCT-2022-EEL-0073	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	6,23	8,00	14,23	3,00	1,50	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,50	25,73
FCT-2022-EEL-0148	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	2,22	9,00	11,22	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	14,50	25,72
FCT-2022-EEL-0185	AYUNTAMIENTO DE FANON	4,20	9,00	13,20	3,00	0,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	12,50	25,70
FCT-2022-EEL-0165	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	4,13	9,00	13,13	2,00	0,50	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,50	25,63
FCT-2022-EEL-0051	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	7,25	8,00	15,25	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,95	1,00	10,35	25,60
FCT-2022-EEL-0133	AYUNTAMIENTO DE TALAMANQUES	5,94	9,00	14,94	3,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,00	25,54
FCT-2022-EEL-0015	AYUNTAMIENTO DE ORHUELA DEL TREMEDAL	6,50	5,00	11,50	2,00	2,00	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	14,00	25,50
FCT-2022-EEL-0068	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	1,66	9,00	10,66	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	24,66
FCT-2022-EEL-0046	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	3,14	8,00	11,14	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	13,50	24,64
FCT-2022-EEL-0072	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	5,74	9,00	14,74	1,00	2,00	0,00	1,26	2,00	0,00	0,00	0,00	0,63	0,00	0,00	2,00	1,00	9,89	24,63
FCT-2022-EEL-0154	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	1,53	9,00	10,53	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	14,00	24,53
FCT-2022-EEL-0069	AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	3,91	9,00	12,91	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	11,60	24,52
FCT-2022-EEL-0188	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVAR	6,63	9,00	15,63	2,00	1,00	1,00	0,81	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	8,81	24,44
FCT-2022-EEL-0024	AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS PONZANO	1,36	10,00	11,36	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	13,00	24,36
FCT-2022-EEL-0041	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	1,28	6,00	7,28	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	17,00	24,28
FCT-2022-EEL-0009	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	5,66	8,00	13,66	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,50	10,50	24,16
FCT-2022-EEL-0055	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOZ	3,35	10,00	13,35	3,00	1,50	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	10,50	23,85
FCT-2022-EEL-0114	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	3,20	7,00	10,20	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	13,50	23,70

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO A1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción (verbal REA)	Puntuación total planes y fotografías (verbal REA)	Puntuación asignada tipo intervención	Puntuación antigüedad del edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación disp. Mecánicas/electrónicas accesibilidad	Puntuación número obras accesibilidad	Puntuación generación energías renovables	Puntuación asistimiento	Puntuación domitorios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTIACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0092	AYUNTAMIENTO DE ONTINENA	5,97	7,00	12,97	2,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	11,00	23,97
FCT-2022-EELL-0032	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	1,28	4,00	5,28	3,00	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	18,00	23,28
FCT-2022-EELL-0214	AYUNTAMIENTO DE BERLA	4,28	9,00	13,28	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	23,28
FCT-2022-EELL-0074	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	4,42	5,00	9,42	2,00	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,50	22,92
FCT-2022-EELL-0093	AYUNTAMIENTO DE SARRIEN	0,44	5,00	5,44	3,00	2,00	1,00	4,00	2,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	22,44
FCT-2022-EELL-0078	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	3,17	7,00	10,17	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,50	21,67
FCT-2022-EELL-0050	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	0,01	4,00	4,01	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	16,00	20,01

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO A.2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Municipio	PUNTAJE TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-BELL-0150	AYUNTAMIENTO DE BISCAIARRUES	41.0000	Calle - UNICA - 6 BRÉS - BISCAIARRUES HUESCA	5303030X865930001TY	45.000,00	45.000,00	45.000,00	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0183	AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN	41.0000	Plaza - MAYOR - 3 SN - TELLA HUESCA	64960508H7167N0001TX	45.000,00	44.175,28	89.175,28	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0091	AYUNTAMIENTO DE RETASÓN	39.0000	Calle - MAYOR - 1 RETASÓN ZARAGOZA	581100AL335680010QJ	43.929,59	43.929,59	133.886,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0147	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTEL	39.0000	Calle - NEVERA - 13 - 1ª TRAMACASTEL TERUEL	0005900AK4500N0001BD	45.000,00	45.000,00	178.886,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0116	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	38.0000	Pulgón - 6 - Parcela 71 - Avigua Tejerna JABALOYAS TERUEL	44133A00000710001IS	45.000,00	45.000,00	223.886,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0103	AYUNTAMIENTO DE VICIEN	37.5141	Plaza - VILLAHENOSA - 6 VICIEN HUESCA	1893301Y14151693001WA	44.662,87	44.423,43	268.110,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0206	AYUNTAMIENTO DE LONGÁS	37.0000	Calle - San Juan - 7 - Planta baja LONGÁS ZARAGOZA	9854104N809500001DY	44.805,53	44.409,31	312.519,61	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0145	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	37.0000	Paseo - TURIA - 56 - 3ª A LIBROS TERUEL	09149077K4540750001PL	45.000,00	44.617,87	357.137,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0123	AYUNTAMIENTO DE ADOBAS	36.8807	Calle - HORNO - 13 ADOBAS TERUEL	7492000AK347930001WA	45.000,00	45.000,00	402.137,48	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0184	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	36.8491	Plaza - DE LA VILLA - 7 MESONES DE ISUELA ZARAGOZA	1912800AK201180001RO	45.000,00	44.059,28	446.196,76	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0076	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	36.7666	Calle - ALTA B' BAJO - 44 - VIVIENDA 2 PLENAS ZARAGOZA	1135001XJ213E0001IW	44.980,72	43.669,85	489.865,61	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0110	AYUNTAMIENTO DE LOS COSOS	36.4432	Calle - CARRETERA DE MONFORTE - 19 LOS COSOS TERUEL (Vivienda 1 y 2)	4595701XJ44900001F	36.702,26	36.164,26	526.029,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0161	AYUNTAMIENTO DE SADBABA	36.4021	Plaza - Cincuenta Aniversario - 67 ALERA - SADBABA	5796104XK3855F0001GB	45.000,00	45.000,00	571.029,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0188	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE NOVUELA	35.9925	Calle - BAJA - 1 MONFORTE DE NOVUELA TERUEL	7066207XJ476N001RE	45.000,00	44.380,28	615.410,14	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0038	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	35.5373	Calle - Pozo - 3 UNDIÉS PINTANO ZARAGOZA	0714801XN6101D0001XX	45.000,00	45.000,00	660.410,14	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0166	AYUNTAMIENTO DE SARINENA	35.5000	Calle - MAYOR - 10 CARTUJA DE MONEBROS (LA) - SARINENA HUESCA	5663901YK222650001SL	44.933,81	42.355,39	702.865,54	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0059	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	35.4260	Calle - VIRGEN DEL MALLO - 6 - 2ª Izda PEÑAS DE RIGLOS (LAS) HUESCA	7311511XN897150001HD	40.378,92	40.038,48	742.904,02	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0048	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	35.2339	Calle - HORNO - 15 VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA TERUEL	8379602XJ4487N0001AM	45.000,00	45.000,00	787.904,02	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0054	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	35.0485	Calle - Iglesia - 1 POBO (EL) TERUEL	1366804XK8816N0001FI	45.000,00	45.000,00	832.904,02	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0141	AYUNTAMIENTO DE URRIES	34.9072	Plaza - Ayuntamiento - 8 - 1ª URRIES ZARAGOZA	3783702AN503900001GG	44.966,27	44.936,27	877.840,29	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0007	AYUNTAMIENTO DE POZONDON	34.8832	Calle - DOCTOR MARTINEZ FORNÉS - 16 POZONDON TERUEL	96148009K289150001SA	24.708,96	24.519,63	902.359,92	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0127	AYUNTAMIENTO DE FORNOLES	34.6427	Calle - CAPDEVILA - 11 FORNOLES TERUEL	6913401YJ436150001DZ	45.000,00	44.518,88	947.878,80	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0096	AYUNTAMIENTO DE BARCISO	34.4844	Calle - UNICA - 18 SANTA MARÍA DE LA NUEZ - BARCISO HUESCA	0276504YK6807N0001YT	44.708,90	44.708,90	992.587,70	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0213	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	34.3390	Calle - LLETRA B - 20 VILLANUEVA DE JILOCA ZARAGOZA	0406504J3A01050001DO	44.197,28	43.716,79	1.036.304,49	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0098	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	34.1755	Calle - MAYOR - 38 MANCHONES ZARAGOZA	8866803XJ2836F0001FU	39.840,12	39.540,50	1.075.845,99	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0067	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDÓN	34.1111	Plaza - MAYOR - 1 - 1ª MOSCARDÓN TERUEL	4459701XJ2635N0001WO	39.770,36	37.585,25	1.113.340,24	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0063	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	34.1002	Calle - Jesús Giménez - 12 CASCANTE DEL RIO TERUEL	074401YK6650150001OE	45.000,00	44.945,49	1.158.285,73	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0052	AYUNTAMIENTO CANADA DE BEVATANDUZ	34.0000	Calle - MAGDALENA - 2 CANADA DE BEVATANDUZ TERUEL	6851527KJ08550001UK	32.100,02	32.033,48	1.190.319,21	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0128	AYUNTAMIENTO DEL CASTELLAR	34.0000	Calle - CLAPIZA - 1 CASTELLAR (EL) TERUEL	5407101XK9750N0001DO	45.000,00	45.000,00	1.235.319,21	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-BELL-0060	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACÍN	33.9893	Plaza - MAYOR - 6 - 1ª TORRES DE ALBARRACÍN TERUEL	4864502XK274650001FB	28.369,26	28.369,26	1.263.688,47	Solicitud estimada en su totalidad



Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
ANEXO A.2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Municipio	Puntuación Total	Objeto	Referencia Catastral	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-BELL-0194	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	33,767	Calle - EL PORTILLO - 26 - 2 B TABUENCA - ZARAGOZA	1273289M217C0001YYP	44.870,68	44.236,33	1.307.924,90	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0124	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	33,702	Carrera - TARAZONA - SN. Desmolinados 15 -PTA.ZDA. BUSTE (EL) ZARAGOZA	00606150DXM13H0001QP	44.983,26	42.849,30	1.326.574,10	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0109	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	33,5149	Calle - SAN ROQUE - 22B - PLANTANA BAJA MONROYO TERUEL	058680AL5109N0001IS	45.000,00	42.849,38	1.328.423,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0180	AYUNTAMIENTO DE JACA	33,5000	Calle - Fuente - 2 - Esquina Calle Principal 13 JACA HUESCA	0587020XN1008N001KX	44.997,02	44.677,70	1.438.101,19	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0065	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	33,4630	Calle - SAN ROQUE - 11 LLEDO TERUEL	7509617E7507N0001WQ	45.000,00	43.703,57	1.451.804,76	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0201	AYUNTAMIENTO DE VILAR DEL COBO	33,4277	Plaza - CONSTITUCIÓN - 1 VILAR DEL COBO TERUEL (Vivienda 1 y 2)	282680AKX172N0001HH (Vv.1 y 2)	35.432,42	24.635,62	1.506.440,37	Solicitud estimada parcialmente debido a que existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0195	AYUNTAMIENTO DE BURBAQUERA	33,1144	Calle - NUEVA - 15 BURBAQUERA TERUEL	9823906XK3492S0001XU	44.893,07	44.893,07	1.551.333,44	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2022-BELL-0021	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	33,0660	Calle - BARRIO ALTO - 2A TORRIJAS TERUEL	4425-059XK7242N001HU	43.928,47	42.443,54	1.553.776,99	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0053	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	33,0000	Calle - SAN MIGUEL - 8 POZUELO DEL CAMPO TERUEL	6048301AL2164C0001JP	45.000,00	42.802,32	1.626.579,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0119	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	33,0000	Calle - OLMO - VYDA - 3 ANENTO ZARAGOZA	997969AXL3497H0011TU	44.016,24	44.016,24	1.689.595,54	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2022-BELL-0111	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	32,9327	Plaza Cívica - HUESA DEL COMUN TERUEL (Vivienda 1) Calle - ESCUELAS - 2 - 1 HUESA DEL COMUN TERUEL (Vivienda 2) Calle - NAUER - 12 HUESA DEL COMUN TERUEL (Vivienda 3)	502501XL7462S0001DH (Vivienda 1) 502501XL7462S0001DH (Vivienda 2) 502501XL7462S0001DH (Vivienda 3)	45.000,00	42.331,64	1.723.527,59	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0211	AYUNTAMIENTO DE ALLEPEZ	32,9138	Calle - MAYOR - 43 - 1 PISO ALLEPEZ TERUEL (Vivienda 1 y 2)	2859600XK9262N0001AU	45.000,00	44.856,37	1.768.383,75	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-BELL-0082	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	32,8469	Plaza - DEL CARMEN - 2 GEA DE ALBARRACIN TERUEL	0806022K4704S0001HU	45.000,00	45.000,00	1.813.383,75	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2022-BELL-0045	AYUNTAMIENTO DE CRWILLEN	32,8393	Calle - ESCUELAS - 2 - 1 CRWILLEN TERUEL	4187301YLD246S0001DI	45.000,00	43.142,92	1.856.526,67	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0013	AYUNTAMIENTO DE INDIJES DE LERDA	32,7769	Calle - PRADO - 30 INDIJES DE LERDA ZARAGOZA	04448030N5104C0001YI	44.895,91	44.895,91	1.901.412,58	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2022-BELL-0187	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	32,7745	Calle - Joaquín Costa - 5 ALBERUELA DE TUBO HUESCA	79155037M241N00015J	45.000,00	44.359,39	1.945.801,97	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0190	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	32,7541	Avenida Aneto y Argel - 23 - 1º Pta. SAN AGUSTIN TERUEL	6970390XK9396N0001IG	44.145,45	42.162,14	1.957.984,11	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-BELL-0007	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	32,6539	Calle - CARASOL - 7 - 1º PERALEJOS TERUEL	6634801XK6883S0001BU	44.955,36	44.955,36	2.032.936,47	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2022-BELL-0031	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	32,5376	C/ MAYOR Nº24 VILLAFELICHE ZARAGOZA	5016913XK2651E0001RZ	44.969,90	44.969,90	2.077.936,37	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2022-BELL-0183	AYUNTAMIENTO DE ALBORGE	32,4018	Cambio - EL MOLINO - 2 - BAJO	1193301Y1L2719S0001SK	44.945,96	44.945,96	2.122.885,33	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2022-BELL-0168	AYUNTAMIENTO DE GASTEJON DE LAS ARNAS	32,3156	Parco - JOAQUIN COSTA 1 - 1 - 1	9440101W19794A002EFP	44.997,88	42.893,14	2.165.578,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0088	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	P2221700D	32,02
FCT-2022-EELL-0210	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	P4415700F	31,64
FCT-2022-EELL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P4412300H	31,55
FCT-2022-EELL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P2220500I	31,51
FCT-2022-EELL-0139	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	P4423900B	31,46
FCT-2022-EELL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	P4422800E	31,30
FCT-2022-EELL-0135	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	P5021200J	31,22
FCT-2022-EELL-0095	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	31,21
FCT-2022-EELL-0035	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	31,13
FCT-2022-EELL-0113	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	P2200900E	31,12
FCT-2022-EELL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P4400011E	31,00
FCT-2022-EELL-0064	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	30,91
FCT-2022-EELL-0061	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	30,85
FCT-2022-EELL-0069	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P4405400E	30,83
FCT-2022-EELL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	P2202000B	30,81
FCT-2022-EELL-0106	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	P4412500C	30,73
FCT-2022-EELL-0149	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	P4410800I	30,71
FCT-2022-EELL-0012	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	P4412100B	30,65
FCT-2022-EELL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5017300D	30,62
FCT-2022-EELL-0215	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	P4427600D	30,49
FCT-2022-EELL-0085	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	30,41
FCT-2022-EELL-0159	AYUNTAMIENTO DE VEGUILLAS DE LA SIERRA	P4426400J	30,32
FCT-2022-EELL-0079	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	P4423300E	30,25
FCT-2022-EELL-0162	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	P2217100C	30,21
FCT-2022-EELL-0008	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	P2218900E	30,19
FCT-2022-EELL-0160	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	P4405300G	30,16
FCT-2022-EELL-0002	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	P4411400G	30,00
FCT-2022-EELL-0157	AYUNTAMIENTO DE BLESA	P4404300H	30,00
FCT-2022-EELL-0070	AYUNTAMIENTO DE GALVE	P4412000D	29,87
FCT-2022-EELL-0212	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	P5014300G	29,49
FCT-2022-EELL-0082	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA	P5005000D	29,46
FCT-2022-EELL-0003	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACÍN	P4417200E	29,42
FCT-2022-EELL-0208	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON	P5021700I	29,16
FCT-2022-EELL-0196	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	P2208800I	29,08
FCT-2022-EELL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P5011000F	28,85
FCT-2022-EELL-0039	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	P4403800H	28,71
FCT-2022-EELL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	28,69
FCT-2022-EELL-0001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	28,44
FCT-2022-EELL-0018	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	28,42
FCT-2022-EELL-0207	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	P4425400A	28,38
FCT-2022-EELL-0030	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	P4406700G	28,34
FCT-2022-EELL-0146	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P5011100D	28,17
FCT-2022-EELL-0077	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	28,10
FCT-2022-EELL-0058	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	28,09

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0049	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	P4401700B	28,03
FCT-2022-EELL-0026	AYUNTAMIENTO DE CODO	P5008500J	27,56
FCT-2022-EELL-0057	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	P4421000C	27,51
FCT-2022-EELL-0014	AYUNTAMIENTO DE GELSA	P5012000E	27,40
FCT-2022-EELL-0112	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	P4401200C	27,15
FCT-2022-EELL-0075	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P4420400F	27,12
FCT-2022-EELL-0144	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	27,01
FCT-2022-EELL-0130	AYUNTAMIENTO DE ANSO	P2203400C	27,00
FCT-2022-EELL-0089	AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	P2228400D	26,91
FCT-2022-EELL-0153	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	P4418600E	26,91
FCT-2022-EELL-0189	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P5019200D	26,84
FCT-2022-EELL-0182	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	P2203200G	26,71
FCT-2022-EELL-0126	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017100H	26,68
FCT-2022-EELL-0121	AYUNTAMIENTO DE GUDAR	P4412700I	26,62
FCT-2022-EELL-0107	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	P5020100C	26,55
FCT-2022-EELL-0217	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	P2205200E	26,35
FCT-2022-EELL-0023	AYUNTAMIENTO DE MUNIESA	P4417000I	26,22
FCT-2022-EELL-0025	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	P4416300D	26,02
FCT-2022-EELL-0167	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	P5027100F	25,84
FCT-2022-EELL-0073	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P4419200C	25,73
FCT-2022-EELL-0148	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	P2226000D	25,72
FCT-2022-EELL-0155	AYUNTAMIENTO DE FAYON	P5010600D	25,70
FCT-2022-EELL-0165	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P2212300D	25,63
FCT-2022-EELL-0051	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	25,60
FCT-2022-EELL-0133	AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	P5025300D	25,54
FCT-2022-EELL-0015	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	25,50
FCT-2022-EELL-0068	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	P5029700A	24,66
FCT-2022-EELL-0046	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	24,64
FCT-2022-EELL-0072	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P5028500F	24,63
FCT-2022-EELL-0154	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	P2207200C	24,53
FCT-2022-EELL-0169	AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	P5004400G	24,52
FCT-2022-EELL-0198	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	P4412600A	24,44
FCT-2022-EELL-0024	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	P2219600J	24,36
FCT-2022-EELL-0041	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	P5005700I	24,28
FCT-2022-EELL-0009	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	P4415000A	24,16
FCT-2022-EELL-0055	AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	P5028800J	23,85
FCT-2022-EELL-0114	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	P4405600J	23,70
FCT-2022-EELL-0092	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	P2223100E	23,57
FCT-2022-EELL-0032	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	P5004500D	23,28
FCT-2022-EELL-0214	AYUNTAMIENTO DE ERLA	P5010000G	23,28
FCT-2022-EELL-0074	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	22,92
FCT-2022-EELL-0083	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	22,44
FCT-2022-EELL-0078	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	21,67
FCT-2022-EELL-0050	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	P5022400E	20,01

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la desestimación
FCT-2022-EELL-0011	VILLARLUENGO	Rehabilitación piso municipal para arrendamiento en Antiguo Cuartel Guardia Civil en Villarluengo	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0019	TRAMACASTILLA	Rehabilitación de vivienda municipal en C/ San Sebastián, 49 de Tramacastilla	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0020	VISIEDO	Intervención en construcción auxiliar a vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0027	FOMBUEÑA	2 fase rehabilitación vivienda	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0029	ALFAMBRÁ	Mejora del aislamiento de las viviendas de los antiguos maestros	La actuación se proyecta en un asentamiento No Elegible (Apartado 2.5 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0034	ASÍN	Reforma y acondicionamiento planta segunda edificio calle pantomina	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0041	BREA DE ARAGÓN	Reparaciones en viviendas de la antigua Guardería Infantil en calle La Virgen nº51	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0044	ABEJUELA	Habilitación de vivienda en edificio municipal	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0047	MEZQUITA DE JARQUE	Obras de terminación rehabilitación de edificio para vivienda municipal en C/Mayor, 8.	El mismo proyecto es objeto de subvención con fondos públicos (Apartado 8.5 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0066	ARGENTE	Rehabilitación vivienda sito en calle Plaza número 1	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0071	TRASOBARES	Rehabilitación de vivienda municipal para una nueva familia	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0100	BEGETE	Rehabilitación de edificio para construcción de una vivienda destinada a alquiler para nuevos pobladores jóvenes	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0101	FUENTESPALDA	Rehabilitación del antiguo consultorio médico para vivienda de alquiler	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0115	LUESIA	Reforma de edificación de propiedad municipal con destino a viviendas de alquiler para fijar la población.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0117	ESUCHA	Reforma de apartamentos municipales, C/ San Bartolomé 13 y 15, Escuela (Tenel)	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0120	PUEBLA DE ALBORTÓN	Rehabilitación de vivienda en edificio del ayuntamiento	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0125	PERACENSE	Rehabilitación de vivienda municipal	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0129	ANADÓN	Rehabilitación del interior de una vivienda municipal	No aporta documentación mínima necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 10 de la Convocatoria
FCT-2022-EELL-0130	ANSÓ	Reforma ampliación edificación "La Parada"	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0131	AZARA	M.V. de derribo de inmueble sito en Calle Alta, 7, T.M. Azara.	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (Apartado 8.2 a de la Convocatoria).
FCT-2022-EELL-0134	VALJUNQUERA	Rehabilitación de vivienda unifamiliar para creación de vivienda de alquiler	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0136	OODÓN	Memoria valorada rehabilitación de la vivienda del médico para alquiler a nuevos pobladores	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0137	AGÜERO	Acondicionamiento y reforma interior de vivienda municipal en Agüero (Huesca)	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0142	FUENDEJALÓN	Reforma de vivienda unifamiliar ubicada en la C/ La Virgen nº 14	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0151	LETUX	Renovación completa de tabiquerías, revestimientos, carpinterías e instalaciones. Trabajos de aislamiento. Nuevas ventanas. Aislamiento térmico y pladur interior.	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0152	GODOJOS	Rehabilitación vivienda Municipal en Plaza Mayor, propiedad Municipal	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0163	BERGE	Rehabilitación vivienda	Incumplimiento de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20. 22º B)
FCT-2022-EELL-0170	EULIVE	Reforma de vivienda para nuevos pobladores en calle baja nº 6	El proyecto sobe incluye obras de consolidación
FCT-2022-EELL-0171	ARTIEDA	Adaptación Habitabilidad piso en Planta 2 en calle Mayor 19 (según catastro) para alquiler.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0172	AYERBE	Rehabilitación para vivienda en planta primera de la edificación municipal sito en calle Barrio Medio 30 de Losanglas-Ayerbe	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0173	TERRER	Rehabilitación de Edificio con destino a alquiler	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0181	FUENTES CLARAS	Reforma vivienda	El Ayuntamiento solicitante no era titular único del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1 a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0185	PUCELÓN	Rehabilitación de una vivienda municipal con el fin de destinarla a alquiler y así fijar población en el municipio	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0186	FERRERUELA DE HUERVA	Rehabilitación vivienda	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0191	PORTELLADA (LA)	Rehabilitación de edificio de propiedad municipal para dos viviendas de alquiler	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0192	PERDIGUERA	Mejora de las 3 viviendas del Ayuntamiento, Calderas, instalaciones y reparación de tejados, todo conforme a presupuesto.	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0199	BORDÓN	Rehabilitación vivienda en esquina con destino a alquiler para fijar población	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1 a de la Convocatoria)

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
 ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la deestimación
FCI-2022-EELL-0200	EJEJA DE LOS CABALLEROS	Rehabilitación de 2 viviendas Plaza Mayor 3 y Calle San Isidro 1, de Valeruela (Ejeja de los Caballeros). Solicitud de 45.000 euros en concepto de subvención por cada una de las viviendas. Se adjuntan proyectos y referencias catastrales.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCI-2022-EELL-0202	GRANÉN	Rehabilitación vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCI-2022-EELL-0203	BAGUENA	Rehabilitación de espacio antiguo horno para vivienda en Bágüena	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCI-2022-EELL-0204	FUENTES CALIENTES	Acondicionamiento de edificio para dos viviendas	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCI-2022-EELL-0205	ALARBA	Rehabilitación integral de una vivienda municipal	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCI-2022-EELL-0209	ABANTO	Construcción vivienda Abanto	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FCI-2022-EELL-0216	MIRAVETE DE LA SIERRA	Rehabilitación vivienda sita en la calle Paillo 2 para uso social	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCI-2022-EELL-0218	BISAURRI	Acondicionamiento de apartamento para nuevos pobladores en Gabás	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (Apartado 8.2.a de la Convocatoria).

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
 ANEXO B1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Comarca	CIF	ISDT	Valoración en ISDT	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación Memoria	Puntuación Presupuesto	Puntuación Fotografías	Puntuación en Planos	Puntuación en Calidad del Paisaje	Puntuación en Itinerarios/Mezclas interpretativas	Puntuación en Municipios	Puntuación en Número de Longitud	Puntuación en Patrimonio Cultural	Puntuación en Aparcamiento	Puntuación en Accesibilidad	Puntuación en QR	Actuación conjunta	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	P4400026C	98,87	10,00	10,00	2,00	1,00	1,00	0,50	2,00	2,00	2,00	3,00	1,25	0,00	1,00	1,00	0	17,75	27,75
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P5000036C	98,63	10,00	10,00	2,00	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	12,50	22,50
FCT-2022-EELL-0156	COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	P5000029H	98,65	6,76	6,76	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	14,50	21,26
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	100,20	4,03	4,03	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	3,00	0,25	0,00	0,50	1,00	0,00	16,75	20,78
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGO CASP	P5000039G	100,07	4,67	4,67	2,00	0,50	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	2,27	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	15,77	20,44
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCAS MINERAAS	P4400025E	98,68	10,00	10,00	1,00	0,50	1,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	10,00	20,00
FCT-2022-EELL-0108	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	P4400023J	98,44	7,82	7,82	2,00	0,50	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,80	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	10,30	18,12
FCT-2022-EELL-0090	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	98,65	6,76	6,76	2,00	1,00	1,50	0,50	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	11,00	17,76
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	99,81	5,97	5,97	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	11,50	17,47
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCAPLANA DE UESCA	P2200132E	101,22	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	1,20	4,00	3,00	0,40	1,00	1,00	1,00	0,00	16,60	16,60
FCT-2022-EELL-0197	COMARCA DE SOBRARBE	P2200135H	100,48	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,50	0,00	0,00	0,40	1,68	1,00	1,20	0,30	1,00	1,20	14,48	14,48

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
 ANEXO B2. SOLICITUDES ESTIMADAS, IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Comarca	CIF	Puntuación total	OBJETO	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	P4400028C	27,75	Mirador de Peña El Cuanto, Mirador del Santuario del Tremedal, Mirador de Sierra Alta y Mirador de Alto de la Cruz	9.803,03	9.864,41	9.864,41	Los costes de redacción de proyecto y dirección de obra no pueden superar el 5% del PEM
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P5000038C	22,5	Mirador del Móján del Lobo, Mirador del embalse de Moreva y Mirador de Sierra Gorda	8.993,31	8.993,31	18.257,72	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0186	COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	P5000029H	21,255	Ruta etnológica y botánica en el entorno del Val (Los Fayos)	9.887,79	9.887,79	28.145,51	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	20,775	Mirador del Tercer de Masena, Mirador de las Torres, Mirador de la Ermita de San Gabriel y Mirador de la Ermita de San Ciriaco	9.970,40	9.970,40	38.115,91	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN OASP/BAIX ARAGÓ OASP	P5000039G	20,438	Camino Experiencial en Fayón y Miradores del Orgio de Miraflores y del Cabezo de Monteaigudo (Ciespe)	9.995,70	9.014,02	47.129,93	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario solo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	P4400025E	20	Mirador paisajístico en la cola del embalse de Cueva Fondada (Aicatne)	5.469,45	5.469,45	52.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0108	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	P4400023J	18,12	Señalización de la ruta geológica a la mina La Pineda (Gargallo)	10.000,00	10.000,00	62.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0090	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	17,755	Mirador de Carrambel (Talamantes)	9.803,49	9.569,38	72.198,76	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario solo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	17,47	Mirador de San Cayetano (Pera de Ebro), Mirador de San Nicolás (Valle de Ebro), Mirador de la Dehesa Baja (La Zaldá) y Mirador de las Tres Aguas (Aberge)	10.000,00	8.900,00	80.998,76	No son elegibles los gastos de Diseño y programación de la web de los itinerarios turísticos digitales para la visita virtual desde internet y Diseño y programación de un website de los miradores turísticos digitales para la visita virtual desde OR
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCAPLANA DE UESCA	P2200132E	16,6	Mirador de Prades, Mirador de Antillon, Mirador de Arguá, Mirador Foz Escateley y Mirador San Ubech de Noctb	9.960,88	9.956,88	90.955,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0187	COMARCA DE SOBRARBE	P2200135H	14,48	Itinerarios de los circuitos de piedra de Yermos del Cementerio, Megalitos de Baluás, Dolmenes del río Vero, Dolmen de Labasar y Dolmen de la Sierra	9.916,37	9.918,37	100.873,81	Solicitud estimada en su totalidad

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.  
 ANEXO B4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Comarca	OBJETO	Motivación
FCT-2022-EELL-0132	COMARCA DE LOS MONEGROS	Mirador de San Caprasio (Alcubierre)	El acondicionamiento del camino solo puede financiarse en un 15%, por lo que los gastos elegibles se reducen a 4.535,08 €. Se desestima la solicitud ya que se trata de una cantidad inferior al mínimo exigido: 3.030,00 € (Artículo Octavo 2b)
FCT-2022-EELL-0080	COMARCA DE CINCO VILLAS	Itinerario y mirador paisajístico en el municipio de Biel	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo 2b)
FCT-2022-EELL-0118	COMARCA DE CAMPO DE DAROCA	Itinerario de interés paisajístico de Herrera de los Navarros al santuario de la Virgen de Herrera y Mesa Interpretativa del patrimonio territorial de la cañada Ismaña de Viñaza de Fuera	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo 2b)
FCT-2022-EELL-0178	COMARCA DEL ARANDA	Paneles informativos en los términos de Illuecas-Colear, Pomer y Brea de Aragón	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo 2b)